

76001400302820230021300
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 17 de Octubre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DTE. CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA
PROVINCIA DE COLOMBIA – VENEZUELA
APD. AMPARO ACOSTA ROSAS
COR. amparoacostajuridico@gmail.com
DDO. MARRK SLOGAN CASTAÑO VALLEJO
MARIA FERNANDA GIRALDO ANGULO
RAD. 76001400302820230021300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 889

Cali, Diecisiete (17) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó la respuesta por parte de la entidad **SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI** al oficio No. 583 del 25 de Abril de 2023 librado por este despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 338 del 25 de Abril de 2023. En consecuencia, se glosara la respuesta de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

76001400302820230021300
J.A.A.R

UNICO: GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por **SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI** al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 583 del 25 de Abril de 2023 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **176** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE OCTUBRE DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

Santiago de Cali, 29 de Junio de 2023

Doctor (a) :
ANGELA MARIA LASSO
SECRETARIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
J28CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Ref.: **Proceso:** Ejecutivo Singular
Demandante: CONGREGACIÓN DE MISIONEROS HIJOS DEL
INMACULADO CORAZÓN DE MARIA PROVINCIA
Demandado: DE COLOMBIA- VENEZUELA
MARIA FERNANDA GIRALDO ANGULO, MARRK
Expediente: SLOGAN CASTAÑO VALLEJO
76001400302820230021300

En atención a su oficio No. 583 del 25 de Abril de 2023, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 29 de Junio de 2023, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: CKE030 se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Placa: CKE030
Clase: AUTOMOVIL
Modelo: 2002
Chasis: KMHCH41GP2U310661
Serie: KMHCH41GP2U310661
Motor: G4EB1104729
Propietario: MARIA FERNANDA GIRALDO ANGULO
Documento de identificación: 1130618423

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,



STELLA SALAZAR TORO
Jefe Unidad Legal
c.c. Archivo